



“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS QUILLÓN”.

RATIFICA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DECRETO ALCALDICIO N° 975 /

QUILLÓN, 28 FEB 2022

VISTOS:

1. El Servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón”**.
2. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón”**.
3. Decreto Alcaldicio N°1.912, de fecha 01.06.2017, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón”**.
4. Licitación Pública ID N°4366-6-LR17.
5. Acta de Evaluación de fecha 07.07.2017.
6. Resolución Alcaldicia de fecha 17.07.2017, donde el Sr., resuelve Reevaluar las ofertas.
7. Decreto Alcaldicio N°2.446, de fecha 18.07.2017, que aprueba Aumento de Plazo para Adjudicación de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto ID4366-6-LR17, denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón”**.
8. Acta de Evaluación de fecha 31.07.2017.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 31.07.2017.
10. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 10.08.2017.
11. Decreto Alcaldicio N°2.604, de fecha 02.08.2017, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autoriza Emisión de Orden de Compra.
12. Orden de Compra N° 4366-20-SE17, de fecha 10.08.2017.
13. Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 29 de agosto de 2017, entre la empresa **ALTRAMUZ LTDA., RUT N°78.389.930-2** y la I. Municipalidad de Quillón.
14. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
16. Convenio Aumento de Valor de Contrato, suscrito con fecha 10 de mayo de 2021, entre la empresa **ALTRAMUZ LTDA., RUT N°78.389.930-2** y la I. Municipalidad de Quillón.
17. Informe Técnico N° 001/2022 de fecha 05.01.2022, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón, Aplicación de Multa por Incumplimiento de Contrato;
18. Ord. N°039/007/2022 de fecha 10.01.2022, que notifica a la Empresa sobre Aplicación de Multa.
19. Decreto Alcaldicio N°163, de fecha 11.01.2022, que Aprueba Aplicación de Multa por Incumplimiento de Contrato.
20. A través del Ord. N°03/2022 de fecha 13.01.2022, ingresado por la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón, con fecha 14.01.2022, la Empresa Altramuz Ltda., presenta sus descargos.

21. Memorandum N°011/2022 de fecha 18.01.2022, la ITS solicita pronunciamiento del Asesor Jurídico sobre los descargos presentados por la Empresa Altramuz Ltda.
22. Correo Electrónico del Asesor Jurídico de fecha 03.02.2022, en respuesta a Memorandum N°011/2022.
23. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
24. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta Municipal de Directivos que indica.
25. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
26. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
27. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
28. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- ~ El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 29 de agosto de 2017, entre la empresa **ALTRAMUZ LTDA., RUT N°78.389.930-2** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N°4366-6-LR17 "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón**".
- ~ Convenio Aumento del Valor del Contrato, suscrito con fecha 10 de mayo de 2021, entre la empresa **ALTRAMUZ LTDA., RUT N°78.389.930-2** y la I. Municipalidad de Quillón.
- ~ Apelación presentada por la Empresa Altramuz Ltda., dentro del plazo establecido según Ord. 039/007/2022, dícese "De conformidad al Art. N°79 Ter del Reglamento de la Ley 19.886, se confiere a Usted traslado por 3 días hábiles para manifestar sus observaciones o descargos frente a la infracción contractual detectada".
- ~ Correo Electrónico Asesor Jurídico de fecha 03.02.2022 donde indica que los descargos presentados por la empresa no permiten desvirtuar los hechos constitutivos de incumplimiento de contrato.

DECRETO:

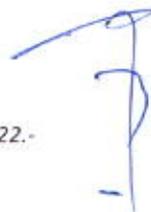
1. **RATIFIQUESE**, la aplicación de multa por Incumplimiento de Contrato del servicio denominado, "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, QUILLÓN**" contratado por la empresa **ALTRAMUZ LTDA.**, de acuerdo al punto N°23 de las BAE, **DE LAS MULTAS**... La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al contratista, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y trabajos encomendados, debido a la causal "Por ruta no atendida, el equivalente a 10 U.F vigente al momento del incumplimiento".

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022.-



El valor de la multa asciende a \$2.471.280 (dos millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos ochenta pesos).

2. **ESTABLEZCASE**, que las multas serán deducidas de los Estados de Pago que deban efectuarse, según lo indicado en numeral 23 de las presentes BAE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ASG/M/G/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Of. de Medioambiente
- Depto. Control
- Archivo